ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA
CONVENIO DE ASOCIACION-076-2026

NÚMERO DE CONVENIO	076- 2026
FECHA DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 08 DEL 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN VIRTUD DE LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER
VALOR INICIAL	**CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($176.962.500,),** calculado conforme a los aportes de las partes y número de adultos mayores a atender, representado así: Un aporte del Municipio por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($160.875.000),** aporte ESAL por la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.087.500)**
PLAZO INICIAL	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA -"CORAES"** Nit 901.372.769-9 R.L: JOHANNA VIVIANA CARDENAS DUARTE C.C. 37.949.102 de Socorro (Stder)
SUPERVISOR	**SECRETARIA LOCAL DE SALUD**
ANTICIPO	No aplica

En la Administración del Municipio de Palmas del Socorro –Santander a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2026, **LA SUSCRITA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER,** en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

A. Que el día nueve (09) de septiembre del año 2026 se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACION-076-2026,** entre el Municipio de Palmas del Socorro – Santander y **JOHANNA VIVIANA CARDENAS DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.949.102 de Socorro, quien en su calidad de representante legal de **CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA - CORAES**, identificado con el NIT: 901.372.769-9, actúa en nombre y representación de la Corporación.

B. Que en el **CONVENIO DE ASOCIACION-076-2026**, se dio a conocer las garantías y soporte técnico que el contratista debía constituir favor del Municipio, el cual ampara:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El termino de duración del convenio y cuatro (4) meses mas	veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del	El término de duración del convenio y tres (3) años más.	20% del valor del convenio

personal que el asociado haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.		
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	El termino de duración del convenio y cuatro (4) meses mas	veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.

Que revisada la Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidad Estatal de fecha 09 de septiembre de 2026, emitida por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,** identificada con Nit. 890-903.407-9 constituida por, **CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES**, identificada con el NIT: 901.372.769-9, representada legalmente **JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.949.102 de Socorro, se observa que cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por haber sido expedida según lo estipulado en el convenio suscrito entre las partes y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía de cumplimiento.

Por lo anterior expuesto, La Administración del Municipio de PALMAS DEL SOCORRO – Santander.

PROCEDE:

PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidad Estatales No. 4577609 anexo 0, de fecha 09 de septiembre de 2026.

No DE POLIZA	CONCEPTO DEL RIESGO QUE SE CUBRE	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)	
4577609	CALIDAD DEL SERVICIO	08/09/2026	11/04/2027	$ 35.392.500
4577609	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2026	11/04/2027	$23.256.200
4577609	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	08/09/2026	11/12/2029	$11.628.100

En constancia, se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

SARA INES PINTO BARRERA
Secretario Local de Salud

Responsables de:	Nombre	Firma
Revisó aspectos jurídicos	Coopempresarial – Alejandra Bermúdez Angarita	